INFORME DE EVALUACIÓN N° 31/2017

San Lorenzo, 24 de Noviembre de 2017.-

A : **ABOG. MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA**, JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF. : **"CONSTRUCCION DE EDIFICIOS EN CASA MATRIZ, Y MANTENIMIENTOS DE EDIFICIOS EN CASA MATRIZ Y FILIALES" - CÓD. 26 – ID 326.835 –PLURIANUAL - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 01/2017- SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA.**

ANTECEDENTES

- La Resolución Nº 130/2017, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.
- La Resolución Nº 181/2017, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2017.
- La Resolución N° 665-00-2017, por la cual se llama a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS EN CASA MATRIZ, Y MANTENIMIENTOS DE EDIFICIOS EN CASA MATRIZ Y FILIALES.
- La Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 y El Decreto Nº 5.174 que reglamentan la vigencia y ampliación de la Ley N° 2.051/2003.
- El Decreto N° 1107/2014 Que establece el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 5.554/2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017".
- Decreto Nº 6657/2017 por el cual se establece que para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), seguirá vigente el Presupuesto de Ingresos, Gastos y Financiamiento aprobados por la Ley Nº 5554/2016, "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", y sus Modificaciones al 31 de Diciembre de 2016.
- El Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 por el cual se Modifica el Decreto Nº 4774/2016, que reglamenta la Ley Nº 5554, del 5 de Enero del 2016, "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el Ejercicio Fiscal 2017."
- El Art. 16 Inc. a) y 18 inc. a) Art. 30 inc. de la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1549/2017, cuyo fondo para la presente contratación se encuentra expresamente previsto en los Objetos de Gasto 240. Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, y con Fuente de Financiamiento 30; 520 CONSTRUCCIONES con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro; y 590 Otros Gastos de Inversión y Reparaciones Mayores, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, y con Fuente de Financiamiento 30 del Presupuesto General de la Nación para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al Plan Financiero Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.
- El formulario con mesa de entrada digital Nº 332806 de fecha 23/10/2017 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- La Publicación de la convocatoria en el Diario ULTIMA HORA los días 24, 25 y 26 de Octubre del año en curso, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 19º de la Ley Nº 2051/2003.
- El Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 326835 del día 09/11/2017.
- Listado de Proveedores Participantes: Lauro Néstor Penayo Cabrera, Mancuso & CIA S.R.L., Yatyta S.A., Empresa de Construcciones de Lilian Celeste Sosa, Arquitectónica S.R.L., Ingemant S.A., Consultoría y Servicios S.R.L., Juan Agustín Canatta Álvarez, Iniciativas Constructivas Sociedad Anónima, Víctor Hugo Villasboa Maidana, Arquitec S.A., Julio Cesar Gómez Rodríguez.

CONSTRUCCION DE EDIFICIOS EN CASA MATRIZ, Y MANTENIMIENTOS DE EDIFICIOS EN CASA MATRIZ Y FILIALES - CÓD 26 - I.D. Nº 326.835		
Ítems	PRECIO GANADOR	SEGUNDA MEJOR OFERTA
LOTE N° 1: CONSTRUCCIÓN DE AULAS - CASA MATRIZ	Proveedor: 80038934-4 - ARQUITECTONICA SRL	ARQUITEC S.A. - 80075323-2
Monto	927.500.000	928.000.000

CONSTRUCCION DE EDIFICIOS EN CASA MATRIZ, Y MANTENIMIENTOS DE EDIFICIOS EN CASA MATRIZ Y FILIALES - CÓD 26 - I.D. N° 326.835		
Ítems	PRECIO GANADOR	SEGUNDA MEJOR OFERTA
LOTE N° 2: CONSTRUCCIÓN DE AULAS - FILIAL SAN PEDRO DEL YCUAMANDYJU	Proveedor: 80028337-6 - MANCUSO & CIA. S.R.L.	Lilian Celeste Sosa - 3813448-9
Monto	914.000.000	920.000.000
LOTE N° 3: MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA - CASA MATRIZ	Proveedor: 80075323-2 - ARQUITEC S.A.	Lilian Celeste Sosa - 3813448-9
Monto	135.000.000	135.990.000
LOTE N° 4: MANTENIMIENTO DE EDIFICIO LABORATORIO DEL MUSEO - CASA MATRIZ	Proveedor: 80075323-2 - ARQUITEC S.A.	Lilian Celeste Sosa - 3813448-9
Monto	58.500.000	58.990.000
LOTE N° 5: MANTENIMIENTO DE EDIFICIO - FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO	Proveedor: 80075323-2 - ARQUITEC S.A.	MANCUSO & CIA SRL - 80028337-6
Monto	135.500.000	136.000.000

- El **Acta de Apertura N° 30/2017** de fecha 10 de Noviembre de 2017.
- Considerando lo establecido en las Instrucciones a los oferentes, en la Sección I, IAO 25.2, que forman parte de la presente licitación:

IAO 25.2	Presentación de los documentos	Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal, **los Oferentes ubicados en 1° y 2° lugar** deberán presentar además del original, 0 copias, en sobre cerrado con indicación del nombre del/la Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes. El sobre deberá estar dirigido a la institución Convocante y/o al Departamento de Contrataciones. ***Observación:* La fecha del formulario de apertura fisica no debe ser posterior a la fecha de Presentación y Apertura Física, sin perjuicio de la validez establecida en la IAO SBE 20.7**

- Los Presupuestos presentados por las Empresas según Acta de Apertura N° 30/2017: INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A., MANCUSO Y COMPAÑÍA S.R.L., CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L., ARQUITEC S.A., y la EMPRESA DE SERVICIOS DE LILIAN CELESTE SOSA.

EMPRESAS	ARQUITEC S.A.	MANCUSO Y COMPAÑÍA S.R.L.	CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.	EMPRESA DE SERVICIOS DE LILIAN CELESTE SOSA	INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.
R.U.C.	80075323-2	80028337-6	80020165-5	3813448-9	80056945-8
Lote N° 1 CONSTRUCCIÓN DE AULAS - CASA MATRIZ	928.000.000	1.090.000.000	1.044.440.750	929.900.000	1.043.000.000
Lote N° 2 CONSTRUCCIÓN DE AULAS - FILIAL SAN PEDRO DEL YCUAMANDYJU	No Cotiza	914.000.000	979.500.000	920.000.000	939.000.000
Lote N° 3 MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA - CASA MATRIZ	135.000.000	192.500.000	189.505.500	135.990.000	179.000.000
Lote N° 4 MANTENIMIENTO DE EDIFICIO LABORATORIO DEL MUSEO - CASA MATRIZ	58.000.000	72.000.000	72.388.250	58.990.000	80.000.000
Lote N° 5 MANTENIMIENTO DE EDIFICIO - FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO	135.500.000	136.000.000	164.304.250	137.000.000	184.000.000

Observaciones: En el Acta de Apertura N° 30/2017, se deja constancia que el representante de la empresa **Arquitectónica S.R.L.**, el Sr. Evelio López Infante con C.I. N° 7.962.275, presentó su Sobre de oferta a las 09:30 a.m. durante el transcurso del Acto de Apertura, siendo el día y hora TOPE establecido para la Fecha de Entrega de Ofertas el día 10-11-2017 a las **08:45 a.m.,** *según el Reporte de Llamados expediente N° 332806 – Sección II. DATOS DEL LLAMADO, por lo que NO se procedió a la apertura del sobre presentado por la empresa* Arquitectónica S.R.L. y motivo por el cual *su oferta quedó descalificado, de conformidad a lo dispuesto en el Art. N° 28° de la Ley N° 2051/03 y a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 21909/03, que cita "las ofertas deben ser PRESENTADAS a más tardar en el lugar, día y hora señalados en el Pliego de Bases y Condiciones, indicándose expresamente que, caso de que las ofertas se entreguen fuera del lugar o sistema permitido, o de la fecha y hora señalados en las bases de la contratación, se tendrán por NO presentadas".*

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Nº 21.909/2003, el Decreto Nº 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 181/2017, además la Arq. Gladys B. Bonzi Vargas, contratada como Asesora de la Facultad de Ciencias Agrarias, quien fue convocada para integrar el Comité de Evaluación de Ofertas en virtud del Artículo 5º de la citada Resolución; para la verificación, análisis, evaluación y presentación de la propuesta de adjudicación de las ofertas presentadas en el marco del Llamado.

1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS.

1.1. ASPECTO SUSTANCIAL.

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Documentaciones	ARQUITEC S.A.	MANCUSO Y COMPAÑÍA S.R.L.	CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.	EMPRESA DE SERVICIOS DE LILIAN CELESTE SOSA	INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.
A)El Formulario de Oferta. Formulario N°3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de la Planilla de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B)Garantia de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C)Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales y sus Modificaciones. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE	No Aplica	CUMPLE
C) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un **Poder suficiente** otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas.	CUMPLE SIPE del Acta de Asamblea	CUMPLE SIPE	CUMPLE dentro de la Constitución	No Aplica	CUMPLE
C) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40** y de integridad conforme al **Artículo 20**, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en papel membretado de la empresa. **Formulario 13.**	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de **intención de constituir el Consorcio** en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Constancia del SIPE Nº:	1476220	1476160	1476126	No Presenta	No Presenta
Foliatura Fojas Nº:	139	104	175	79	293

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial (*), tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como "Activo" en el SIPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación y se prosigue con la verificación de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas.

Empresas	Aseguradora	Montos Ofertados	Garantia del 5% Solicitados PBC	Monto de Garantías Presentadas	Plazo 120 Días/Plazo Presentado (Días)	Cumplimiento
INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.	La Consolidada de Seguros S.A.	2.425.000.000	121.250.000	160.000.000	130	Cumple
MANCUSO Y COMPAÑÍA S.R.L.	Royal de Seguros S.A. Cñia. De Seguros	2.404.500.000	120.225.000	140.000.000	131	Cumple
CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.	Grupo General de Seguros S.A.	2.450.138.750	122.506.938	157.500.000	151	Cumple
ARQUITEC S.A.	La Consolidada de Seguros S.A.	1.256.500.000	62.825.000	85.000.000	170	Cumple
EMPRESA DE SERVICIOS DE LILIAN CELESTE SOSA	Seguros Chaco S.A. de Seguros y Reaseguros	2.181.880.000	109.094.000	137.000.000	150	Cumple

De la verificación del monto de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas surge que las empresas oferentes han presentado las Garantías de Mantenimiento de Ofertas correctamente libradas a favor de la Facultad de Ciencias Agrarias y con el porcentaje y vigencia solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, como puede observarse en el cuadro expuesto, y se prosigue con la verificación en el aspecto económico.

1.2. ASPECTO ECONÓMICO.

Seguidamente este Comité de Evaluación procedió a realizar la verificación de los cálculos aritméticos de la Lista de Precios de las ofertas presentadas por las empresas oferentes, resultando que ninguna empresa registra error de cálculo de las Planillas de Precios presentadas, y se procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden de menor a mayor, atendiendo a los Arts. 61º y 63º del Decreto Nº 21.909/2003, de conformidad al sistema de adjudicación *por* ***Lotes.*** *Modalidad: Contrato.*

EMPRESAS	ARQUITEC S.A.	MANCUSO Y COMPAÑÍA S.R.L.	CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.	EMPRESA DE SERVICIOS DE LILIAN CELESTE SOSA	INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.
R.U.C.	80075323-2	80028337-6	80020165-5	3813448-9	80056945-8
Lote N° 1 CONSTRUCCIÓN DE AULAS - CASA MATRIZ	**928.000.000**	1.090.000.000	1.044.440.750	929.900.000	1.043.000.000
Lote N° 2 CONSTRUCCIÓN DE AULAS - FILIAL SAN PEDRO DEL YCUAMANDYJU	No Cotiza	**914.000.000**	979.500.000	920.000.000	939.000.000
Lote N° 3 MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN	**135.000.000**	192.500.000	189.505.500	135.990.000	179.000.000

EMPRESAS	ARQUITEC S.A.	MANCUSO Y COMPAÑÍA S.R.L.	CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.	EMPRESA DE SERVICIOS DE LILIAN CELESTE SOSA	INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.
R.U.C.	80075323-2	80028337-6	80020165-5	3813448-9	80056945-8
ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA - CASA MATRIZ					
Lote N° 4 MANTENIMIENTO DE EDIFICIO LABORATORIO DEL MUSEO - CASA MATRIZ	**58.000.000**	72.000.000	72.388.250	58.990.000	80.000.000
Lote N° 5 MANTENIMIENTO DE EDIFICIO - FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO	**135.500.000**	136.000.000	164.304.250	137.000.000	184.000.000

Mejor Oferta
Segunda Mejor Oferta

Aplicación del Margen de Preferencia

Inmediatamente se procede a considerar lineamientos indicados en la Ley N° 4858/11, el Decreto N° 6225/11 y N° 6674/11, y teniendo en cuenta que las empresas ARQUITEC S.A., y MANCUSO Y COMPAÑÍA S.R.L., con mejores ofertas, presentaron con su oferta el "Certificado de Origen Nacional", por lo que NO corresponde la aplicación del margen de preferencia en la presente licitación.

Basado en el análisis realizado y el cuadro comparativo de precios, éste Comité de Evaluación determina que las siguientes empresas, cumplen con los requisitos sustanciales, legales y cuentan con los precios más bajos en los sucesivos Lotes:

ARQUITEC S.A. para los Lotes N° 1, 3, 4 y 5
MANCUSO y COMPAÑÍA S.R.L. para el Lote N° 2.

Seguidamente se procede a verificar la Composición de Precios Unitarios de las empresas ARQUITEC S.A. para los Lotes N° 1, 3, 4 y 5, y MANCUSO y COMPAÑÍA S.R.L. para el Lote N° 2.

Análisis de los Precios Ofertados

Este Comité de Evaluación procede a solicitar por Nota el Formulario Nº 4 Composición de Precios Unitarios, a la empresa ARQUITEC S.A., de acuerdo a lo establecido en la Resolución Nº 956/2016 y Nº 1173/2016, la que fue presentada por la empresa en el plazo indicado, siendo los precios ofertados analizados y aprobados para el Lote N° 3, cuyos precios por debajo del precio referencial corresponden a precios actuales del mercado, según el Informe Técnico presentado por la Asesora Arq. Gladys B. Bonzi Vargas, corroborándose de que los mismos se encuentran dentro de los parámetros referenciales establecidos en la Revista de Construcción Mandu'a. Además considerando que el monto global del Lote N° 3 ofertado no supera la disponibilidad presupuestaria asignada en el presente llamado, este Comité de Evaluación considera que los precios corresponden a ofertas razonables, y son de ejecución posible, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede seguidamente a verificar el cumplimiento con requisitos de carácter legal.

1.3. ***ASPECTO LEGAL - DOCUMENTOS LEGALES.***

En virtud del Artículo N° 59 del Decreto Nº 21.909/03, este Comité de Evaluación ha procedido a solicitar por Nota a las empresas oferentes, la presentación de los documentos de carácter formal, siendo suministradas las documentaciones requeridas en tiempo y forma.

A continuación, se expone el análisis de las documentaciones legales presentadas, como las que constan como "Activo" en el SIPE, siendo las mismas verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación, las documentaciones se presentan bajo el criterio de Cumple, No cumple:

Documentos Legales - SECCIÓN VII	ARQUITEC S.A.	MANCUSO Y COMPAÑÍA S.R.L.
C) Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC)	CUMPLE SIPE	CUMPLE
D) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE SIPE / CUMPLE	CUMPLE
C/D)- Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que NO se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes referentes al Trabajo Infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigentes en la República del Paraguay. conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la **Resolución DNCP Nº 941/2010. Formulario 14.**	CUMPLE	CUMPLE
C/D) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
F.1) *Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente*	CUMPLE	CUMPLE
F.2) *Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente*	CUMPLE	CUMPLE
F.3) *Presentar Copia Simple de los Balances Generales de los Ejercicios Fiscales 2015 y 2016*	CUMPLE	CUMPLE
F.4) Presentar Copia Simple de las Declaraciones Juradas del Impuesto a la Renta de los Ejercicios Fiscales 2015 y 2016	CUMPLE	CUMPLE
G.i) *Constancia de entrega de obras con satisfacción*	CUMPLE	CUMPLE

Documentos Legales - SECCIÓN VII	ARQUITEC S.A.	MANCUSO Y COMPAÑÍA S.R.L.
G.ii) *Fotocopias de contratos anteriores de los últimos Ejercicios Fiscales (2012, 2013, 2014, 2015, 2016), para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.*	CUMPLE	CUMPLE
G.iii) Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE	CUMPLE
G.iv) Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	CUMPLE	*NO APLICA*
G.v) Constancia de visita a la zona de obras o Declaración Jurada en donde el oferente expresamente declare que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato	CUMPLE	CUMPLE
G.vi) Presentación del Certificado emitido por el MIC, la no presentación no será causal de descalificación	CUMPLE	CUMPLE
G.1) Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.	CUMPLE	CUMPLE
G.2) Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE	CUMPLE
***Según Sección II-7 Declaración jurada** de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.*	CUMPLE	CUMPLE
***Según Sección II-7 Cuadro de revalúo** fijo en el caso de propietarios de equipos*	NO APLICA	CUMPLE
***Según Sección II -7 Autorización** para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.*	CUMPLE	CUMPLE
***Según Sección II -7** En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) **constancia** donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) **contrato de alquiler o leasing**, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de Patente Municipal Comercial correspondiente al Segundo Semestre de 2017	CUMPLE	CUMPLE

Verificándose el cumplimiento en cuanto a la documentación legal de las empresas ARQUITEC S.A., y MANCUSO y COMPAÑÍA S.R.L., se prosigue con la evaluación de las mismas con otros requisitos de la presente licitación.

CALIFICACIÓN LEGAL - Prohibiciones de los incs. "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03.

Seguidamente y teniendo en cuenta que las empresas ARQUITEC S.A., y MANCUSO y COMPAÑÍA S.R.L. han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 y 20 de la Ley 2051/03, y conforme a los criterios establecidos en las Bases del Llamado de acuerdo a lo reglamentado en la **Resolución N° 849/2015**, se procede a verificar en las bases del SINARH si el oferente, sus miembros, sus representantes, y apoderados, no se encuentran comprendidos en las Prohibiciones previstas en los Incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, según el siguiente análisis:

N°	Empresas	Representantes	Documento N°	Incs. del Art. 40 Ley N° 2051/2003	Prohibición prevista	Verificación
1	ARQUITEC S.A.	**EDUARDO ANDRES MARIA RAMOS MARECO**	3.509.642	**a)**	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	Sin Registro
				b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin Registro
		ANDRES MARIA RAMOS DUARTE	657.149	**a)**	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	Sin Registro
				b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin Registro
		BLASIA EPIFANIA MARECO DE RAMOS	534.008	**a)**	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	Sin Registro
				b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin Registro
2	MANCUSO Y COMPAÑÍA S.R.L.	**CLAUDIO CABRAL LOVERA**	**2.284.319**	**a)**	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	Sin Registro
				b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin Registro
		SARA A. GALEANO MARTEN	2.238.235	**a)**	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	Sin Registro
				b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin Registro

Verificándose el cumplimiento de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 y 20 de la Ley 2051/03, por las empresas ARQUITEC S.A., y MANCUSO y COMPAÑÍA S.R.L., seguidamente se procede a verificar el cumplimiento de los Criterios Técnicos, legales y la capacidad Financiera establecidas en el PBC.

1.4. OTROS REQUISITOS.

Posteriormente se procede a verifica que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación. Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación.

3. Capacidad Financiera			
Requisitos Mínimos	Cumplimiento **ARQUITEC S.A.**	Cumplimiento **MANCUSO Y COMPAÑÍA S.R.L.**	Documentación provista
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída de los Balances Generales correspondiente a los Ejercicios Fiscales cerrado **2015 y 2016 de acuerdo a los Formularios del Impuesto a la Renta**	CUMPLE	CUMPLE	**Formulario N° 8** y los documentos del **Anexo I, inciso F**).

3. Capacidad Financiera			
Requisitos Mínimos	Cumplimiento	Cumplimiento	Documentación
Ejercicios Fiscales 2015 y 2016.			
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **1**. Esta información será extraída de los Balances Generales correspondientes a los Ejercicios Fiscales cerrados **2015 y 2016, de acuerdo a los Formularios del Impuesto a la Renta Ejercicios Fiscales 2015 y 2016.**	CUMPLE	CUMPLE	**Formulario N° 8** los documentos del **Anexo I, inciso F**).
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	CUMPLE	CUMPLE	**Formulario N° 8**, y los documentos del **Anexo I, F**).
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **50 % del importe total ofertado.**			
Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.			
Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, **de acuerdo a los Formularios del Impuesto a la Renta Ejercicios Fiscales 2015 y 2016.**			
Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.			

4. Experiencia General en obras			
Requisitos Mínimos	Cumplimiento ARQUITEC S.A.	Cumplimiento MANCUSO Y COMPAÑÍA S.R.L.	Documentación provista
· Haber generado, durante los mejores cinco (5) años (2012, 2013, 2014, 2015, 2016) de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a ***50 % del monto total de la oferta.*** El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE SEGÚN INFORME DE FISCAL DE OBRAS	CUMPLE SEGÚN INFORME DE FISCAL DE OBRAS	**Formulario N° 5 y 6,** y los documentos indicados en **Anexo I, G**).

5. Experiencia Específica en Obras			
Requisitos Mínimos	Cumplimiento ARQUITEC S.A.	Cumplimiento MANCUSO Y COMPAÑÍA S.R.L.	Documentación provista
· Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos **cinco 5** contratos, durante los últimos **cinco 5** años (2012, 2013, 2014, 2015, 2016), similares a las obras propuestas. · La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. · A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un ***70%*** por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE SEGÚN INFORME DE FISCAL DE OBRAS	CUMPLE SEGÚN INFORME DE FISCAL DE OBRAS	Los **Formulario N° 7,** y los documentos indicados en en el **Anexo I, G**).
"Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de **5 años** en las siguientes actividades claves: **Construcción de Aulas; Construcción de 400 m3 como mínimo de hormigón armado; Construcción de 1.000 m2 como mínimo de techos metálicos en una sola obra.**	CUMPLE SEGÚN INFORME DE FISCAL DE OBRAS	CUMPLE SEGÚN INFORME DE FISCAL DE OBRAS	**Formulario N° 5 y 8,** y los documentos indicados en el **Anexo I, G**).

A continuación, este Comité de Evaluación procede a evaluar la **Situación Financiera** de acuerdo a lo establecido en las bases del presente Llamado, según la siguiente información: Tener capacidad financiera de acuerdo a las copias de los Balance Generales y Estado de Resultados de los Ejercicios Fiscales 2015 y 2016.

Indice (Ratios) Financieros de los últimos Ejercicios Fiscales (2015 y 2016).

a.1. **Coeficiente de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor a 1.

a.2. **Coeficiente de Solvencia**: pasivo total / activo total

Deberá ser igual o menor que 1.

a.3. **Activos Líquidos**: Activo Corriente - Pasivo Corriente

No deberá ser inferior al 50% del monto total ofertado.

ARQUITEC S.A.								
Coeficiente de Liquidez	**2.015**			**2.016**			**2015 y 2016**	**Promedio**
Activo Corriente	15.202.500		∞ *	25.202.500		∞ *	**40.405.000,00**	∞ *
Pasivo Corriente	0			0			**0,00**	
Coeficiente de Solvencia	**2.015**			**2.016**				
Total Pasivo	0		**0,00**	0		**0,00**	**0,00**	0
Total Activo	2.615.558.471			2.615.558.473			**5.231.116.944**	
Activos Líquidos	**2.015**			**2.016**				
Activo Corriente - Pasivo Corriente	15.202.500	0	**15.202.500**	25.202.500	0	**40.405.000**		1.490.405.000
Mínimo de activos líquidos 50 % del importe total ofertado.	15.202.500			25.202.500			**1.256.500.000**	**119%**
Facturación	**901.520.050**			**2.587.140.838**			**3.488.660.888**	**1.744.330.444**

MANCUSO Y COMPAÑÍA S.R.L.								
Coeficiente de Liquidez	**2.015**			**2.016**			**2015 y 2016**	**Promedio**
Activo Corriente	1.853.934.219		39,08	3.744.469.849		2,50	5.598.404.068	3,62
Pasivo Corriente	47.440.737			1.497.867.625			1.545.308.362	
Coeficiente de Solvencia	**2.015**			**2.016**				
Total Pasivo	47.440.737		0,03	1.497.867.625		0,40	1.545.308.362	0,27
Total Activo	1.872.679.674			3.759.080.338			5.631.760.012	
Activos Líquidos	**2.015**			**2.016**				
Activo Corriente - Pasivo Corriente	1.853.934.219	47.440.737	1.806.493.482	3.744.469.849	1.497.867.625	2.246.602.224	4.053.095.706	2.026.547.853
Mínimo de activos líquidos 50 % del importe total ofertado.	1.806.493.482			2.246.602.224			2.404.500.000	84%
Facturación	**2.838.614.329**			**3.751.454.379**			6.590.068.708	3.295.034.354

*** ∞ = El indice de liquidez de ARQUITEC S.A. es invariablemente superior, al no poseer Pasivo.**

Como puede verificarse en el cuadro antes expuesto las empresas ARQUITEC S.A., y MANCUSO y COMPAÑÍA S.R.L., arrojan resultados que verifican el cumplimiento a cabalidad en cuanto a Capacidad financiera solicitados, y se prosigue con la evaluación de las mismas en cuanto a especificaciones técnicas y la experiencia.

Formularios – Sección VI

Seguidamente se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los otros requisitos de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2017, como ser Sección VI. Formularios, de acuerdo al siguiente cuadro:

Documentaciones	ARQUITEC S.A.	MANCUSO Y COMPAÑÍA S.R.L.
Formulario Nº 1 Información sobre el Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Formulario Nº 2 Información sobre los Miembros del Consorcio	NO APLICA	NO APLICA
Formulario Nº 4 Composición de Precios Unitarios	CUMPLE	CUMPLE
Formulario Nº 5 Experiencia General en Construcción.	CUMPLE	CUMPLE
Formulario Nº 6 Facturación Anual Media en Construcción.	CUMPLE	CUMPLE
Formulario Nº 7 Experiencia Específica en Construcción.	CUMPLE	CUMPLE
Formulario Nº 8 Situación Financiera.	CUMPLE	CUMPLE
Formulario Nº 9 Lista de personal requerido para la obra.	CUMPLE	CUMPLE
Formulario N º 10 Lista de Equipos.	CUMPLE	CUMPLE
Formulario N º 11 Cronograma de Utilización de Equipos	CUMPLE	CUMPLE
Formulario N º 17 Programa de Inversión del Anticipo.	CUMPLE	CUMPLE
Formulario N º 12 Compromisos Contractuales Vigente	CUMPLE	CUMPLE

1.5. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

EVALUACIÓN TÉCNICA

El Comité de Evaluación solicita a la Asesora la **Arq. *Gladys B. Bonzi Vargas*** la evaluación técnica y económica de la propuesta presentada por el Oferente, quien en su informe, el cual forma parte del presente, expresa: *"…*

Por la presente se emite detalle de la Parte técnica requerida en el PBC, como requisito del citado llamado a Licitación, de las empresas que calificaron económicamente con la mejor Oferta.

Lote N°1 CONSTRUCCION DE AULAS- *CASA MATRIZ* ***- Lote N°3 MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACION AGROPECUARIA-*** *CASA MATRIZ-* ***LOTE N° 4 MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DE LABORATORIO DEL MUSEO-*** *CASA MATRIZ-* ***LOTE N°5 MANTENIMIENTO DE EDIFICIO-*** *FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO*

-OFERENTE: ***ARQUITEC S.A*** *– Mejor oferta económica*
-Evaluación Técnica- ***Cumple***

LOTE N° 2 CONSTRUCCION DE AULAS- FILIAL SAN PEDRO DE YKUAMANDYJU
-OFERENTE: ***MANCUSO S.A.*** *– Mejor oferta económica*
-Evaluación Técnica- ***Cumple***

Para efectos de la Evaluación se tuvo en cuenta las siguientes documentaciones: "Planilla de Oferta con los Cómputo métrico", "Desglose de precios Unitarios", "Disponibilidad de herramientas y maquinarias", "Disponibilidad de elementos de seguridad para el personal", "Experiencia General en obra", "Experiencia específica en obra", Siendo razonable la presentación de la documentación que respalde estos requisitos, para calificar con el criterio de "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

Considerando lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, "*… la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, que presente el precio evaluado como el más bajo,* luego de los análisis realizados este Comité de Evaluación concluye que las empresas ARQUITEC S.A., y MANCUSO Y COMPAÑÍA S.R.L. cumplen satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en la presente licitación.

RECOMENDACIÓN.

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y Nº 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 27°, y 28° de la Ley N° 2.051/2003, y los Art. 58°,59°,60°,61°,62 y 63° del Decreto Nº 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

2.1 APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

2.2 **ADJUDICAR** el Llamado para la **"CONSTRUCCION DE EDIFICIOS EN CASA MATRIZ, Y MANTENIMIENTOS DE EDIFICIOS EN CASA MATRIZ Y FILIALES" - CÓD. 26 – ID 326.835 –PLURIANUAL - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 01/2017- SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA"** a las empresas que han cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones legales y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y cuyas ofertas son las más convenientes para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

2.2.1 **ARQUITEC S.A.:** en los Lotes **N° 1, 3, 4 y 5** tomando en consideración que la forma de adjudicación es por LOTES. El monto adjudicado asciende a la suma máxima de G. 1.256.500.000.- (Guaraníes Un mil doscientos cincuenta y seis millones quinientos mil) I.V.A. Incluido, para la "**CONSTRUCCION DE EDIFICIOS EN CASA MATRIZ, Y MANTENIMIENTOS DE EDIFICIOS EN CASA MATRIZ**", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.2.2 **MANCUSO Y COMPAÑÍA S.R.L..:** en el Lote **N° 2**, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por LOTES. El monto adjudicado asciende a la suma de G. 914.000.000.- (Guaraníes Novecientos catorce millones) I.V.A. Incluido, para la "***CONSTRUCCION DE AULAS- FILIAL SAN PEDRO DE YKUAMANDYJU***", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.2.3 **IMPUTAR** la presente erogación en los Objetos de Gasto 240. Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro hasta el monto de G. 98.550.000.- (Guaraníes Noventa y ocho millones quinientos cincuenta mil); y 520 CONSTRUCCIONES con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro hasta el monto de G. 552.600.000.- (Guaraníes Quinientos cincuenta y dos millones seiscientos mil), del Presupuesto General de la Nación para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al Plan Financiero Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y el saldo de G. 1.519.350.000.- (Guaraníes Un mil quinientos diecinueve millones trescientos cincuenta mil) quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal del año 2018, por ser un Llamado de Ejecución Plurianual.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Hugo Erico Ovelar
Jefe Departamento de Presupuesto

Lic. Miguel Tomás Figueredo
Jefe Departamento de Patrimonio

C.P. Lourdes Amalia Reyes Peña
Coordinadora Comité de Evaluación

Arq. Gladys B. Bonzi Vargas
Asesora

C.P. Antonio Dario Valdez Lezme
Jefe División Almacenes y Suministros